



### Política de inmunización

La Junta de Directores de Connecting Waters Charter Schools (“CWCS” o “Charter School”), una corporación de beneficio público de California sin fines de lucro que opera escuelas charter públicas, se adherirá a todas las leyes relacionadas con las inmunizaciones requeridas legalmente para ingresar a los estudiantes de conformidad con Salud y Las Secciones del Código de Seguridad 120325-120380 y el Título 17 del Código de Regulaciones de California, Secciones 6000-6075.

#### Inmunizaciones, registros e informes

requeridos La ley de California requiere que se presente un registro de vacunación al personal de CWCS antes de que un niño pueda inscribirse incondicionalmente en la escuela. CWCS requiere una verificación escrita de un médico o clínica de inmunización de las siguientes vacunas:

Los estudiantes que ingresan a kindergarten que no están exentos necesitarán los siguientes requisitos de inmunización:

Difteria, tos ferina y tétanos (DTaP)	Cinco (5) dosis
Polio	Cuatro (4) dosis
Contra el sarampión , Paperas y rubéola (MMR)	Dos (2) dosis
Hepatitis B (Hep B)	Tres (3) dosis
Varicela (varicela)	Dos (2) dosis

**NOTA:** Se permiten cuatro dosis de DTaP si se administró una en la cuarta parte o después cumpleaños. Se permiten tres dosis de Polio si se administró una en el cuarto año de edad o después. Las dosis de MMR se deben administrar a partir del primer cumpleaños.

Los estudiantes que entran<sup>7º</sup> grado que no están exentos de los requisitos de inmunización deben mostrar prueba de las siguientes vacunas:

Vacunación	Dosis
El tétanos, la reducción de difteria y tos ferina acelular (Tdap)	Una (1) dosis

Además, los estudiantes que no están exentos de los requisitos de inmunización debe mostrar

prueba de las siguientes vacunas al avanzar al 7º grado:

inmunización	Dosis
Varicela	Dos (2) dosis

**NOTA:** Para comenzar el 7º grado, los estudiantes que tenían una exención de creencias personales válida en el archivo con una escuela primaria o secundaria pública o privada la escuela en California antes del 1 de enero de 2016 debe cumplir con todos los requisitos para niños de 7 a 17 años de edad (es decir, polio, MMR, varicela y series primarias para difteria, tétanos y tos ferina), **además de** los requisitos del 7º grado para Tdap y dos (2) dosis de varicela.

La verificación de las inmunizaciones se completará con registros médicos escritos del médico o la clínica de inmunización del niño. Los registros de inmunización serán parte del registro obligatorio permanente del alumno y se mantendrán de acuerdo con la política de mantenimiento de registros de CWCS. CWCS presentará un informe por escrito sobre el estado de vacunación de todos los nuevos participantes a CWCS ante el Departamento de Salud Pública de California según lo exige la ley.

Cualquier niño que salga de los Estados Unidos por unas vacaciones cortas o una estadía prolongada en cualquier país considerado por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades ("CDC") tendrá un mayor riesgo de exposición a la tuberculosis (como México, Filipinas, India o el sudeste asiático). ) DEBE ponerse en contacto con la Clínica de Tuberculosis del Condado para una prueba de detección de tuberculosis al regresar.

CWCS admitirá inmediatamente a un niño de crianza temporal, según se define en el Código de Educación § 48853.5 (a), y a un niño sin hogar, tal como se define en la Sección 11434a (2) del Título 42 del Código de los Estados Unidos, cuyos registros de vacunación no están disponibles o faltan . Sin embargo, esto no altera la obligación de CWCS de obtener registros de vacunación para estudiantes de acogida y sin hogar o para garantizar la inmunización completa de los estudiantes de acogida y sin hogar como lo exige la ley.

Si CWCS descubre que un estudiante admitido que está no exento de los requisitos de inmunización no ha recibido todas las inmunizaciones requeridas y no cumple con los requisitos de admisión condicional establecidos a continuación, CWCS notificará a sus padres / tutores. Si, dentro de los diez (10) días escolares de la notificación, el niño no proporciona documentación de haber recibido todas las vacunas requeridas, CWCS excluirá a este estudiante de la asistencia. El estudiante permanecerá excluido de los campus de CWCS hasta que esté completamente inmunizado. El estudiante también será reportado al Registrador de la Escuela.

El Director Ejecutivo, o su designado, puede hacer arreglos para que personal médico calificado administre las inmunizaciones en CWCS a cualquier estudiante cuyo padre / tutor haya dado su consentimiento por escrito.

Siempre que haya una buena razón para creer que un estudiante ha estado expuesto a una enfermedad contagiosa para la que se requiere la inmunización, ese estudiante puede ser excluido temporalmente de los campus hasta que el oficial de salud local esté satisfecho de que la persona

ya no está en riesgo de desarrollar la enfermedad.

### Admisión condicional

Los estudiantes pueden ser admitidos condicionalmente de acuerdo con la Sección 120340 del Código de Salud y Seguridad y el Título 17 del Código de Reglamentos de California Sección 6035. El Director Ejecutivo o la persona designada deberá notificar a los padres / tutores de la fecha en que el estudiante debe completar todas las dosis restantes. El Director Ejecutivo o persona designada revisará el registro de vacunación de cada estudiante admitido condicionalmente cada treinta (30) días hasta que ese estudiante haya recibido todas las vacunas requeridas. Si un estudiante admitido condicionalmente no cumple con las condiciones de admisión, CWCS prohibirá que el estudiante continúe asistiendo hasta que el estudiante haya sido completamente inmunizado como lo exige la ley.

### Prueba documental

El Director Ejecutivo mantendrá la información de inmunización del estudiante en el registro permanente obligatorio del estudiante y presentará informes anuales sobre el estado de las vacunas según lo requiera el Departamento de Salud Pública de California.

### Exenciones de los requisitos de inmunización

Todos los estudiantes deben estar completamente inmunizados de acuerdo con el Código de Salud y Seguridad de California y el Código de Regulaciones de California, con las siguientes excepciones:

- Los estudiantes que muestren prueba de una exención médica por un médico con licencia para ejercer la medicina en California conforme a la Sección del Código de Salud y Seguridad 120370; Si hay una buena razón para creer que un niño ha estado expuesto a una enfermedad que figura en la subdivisión (b) de la Sección 120335 y su prueba documental del estado de inmunización no muestra prueba de inmunización contra esa enfermedad, ese niño puede ser excluido temporalmente desde la escuela o institución hasta que el funcionario de salud local esté convencido de que el niño ya no está en riesgo de desarrollar o transmitir la enfermedad.
- Los estudiantes que están inscritos en una escuela privada en el hogar o en un programa de estudio independiente y no reciben ninguna instrucción en el aula; y los
- estudiantes que, antes del 1 de enero de 2016, presentaron una carta o declaración jurada archivada en una escuela primaria o secundaria privada o pública en California declarando creencias opuestas a la inmunización, y que entregan dicha carta o declaración jurada a CWCS, se les permitirá inscribirse en CWCS sin estar completamente inmunizado hasta que el estudiante se inscriba en el siguiente intervalo de grado de conformidad con la Sección 120335 (g) del Código de Salud y Seguridad;

- “Intervalo de calificaciones” significa cada uno de los siguientes:
  - Nacimiento a preescolar.
  - Kindergarten y grados 1 a 6, inclusive, incluyendo kindergarten de transición.
  - Grados 7 a 12, inclusive.

Esta Política no prohíbe que un alumno que califica para un programa de educación individualizada ("IEP"), de conformidad con la ley federal y la Sección 56026 del Código de Educación, acceda a la educación especial y los servicios relacionados que requiere su programa de educación individualizada.